

# Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales

1

**Spingarn**

Legal | Tax | Finance

## Objetivo General

Establecer los lineamientos que aseguren la implementación de herramientas, medidas, instrumentos, procesos, mecanismos con carácter administrativas, técnicas, organizativas y jurídicas para garantizar un adecuado tratamiento de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el Reglamento de aplicación.

## Alcance

Las directrices dispuestas en esta política son de obligatorio cumplimiento para todos los miembros que integran y se enroлан con FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO, tanto en la identificación de actividades de tratamiento, la gestión de riesgo, el desarrollo e implementación de medidas de control, la evaluación y auditoría, así como en los esquemas de mejora continua.

## Normas Generales

Todo lo dispuesto en esta política es de obligatoria aplicación y ejecución para todos los miembros que integran y se enroлан con FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO.

La información respecto a la normativa (BASE LEGAL) que haga referencia a este proceso está amparada en las normas emitidas para el efecto, así como las resoluciones y normas conexas.

El Comité de Protección de Datos Personales tiene como facultad establecer y aprobar los procedimientos aplicables de conformidad con la presente política, y estos definirán los métodos de trabajo empleados por los designados de su ejecución a fin de alcanzar los resultados esperados del proceso y el cumplimiento de la presente normativa de autorregulación.

Además, el Comité de Protección de Datos Personales tiene como obligación identificar las necesidades de actualización del presente documento y sus relacionados.

## SISTEMA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### Estructura

A fin de garantizar un adecuado tratamiento de datos personales en FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO, e implementar esquemas de responsabilidad proactiva y demostrada, así como protección de datos desde el diseño y por defecto, el sistema de gestión de protección de datos personales se conforma en tres líneas de defensa, las cuales serán integradas de la siguiente forma:

### Primera línea de defensa:

El nivel operativo se conforma por los designados de cada una de las siguientes áreas de FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO:

NOMBRE	ÁREA	CARGO
María Gabriela Avellán Cobo	Presidencia Ejecutiva	Presidenta Ejecutiva

Daniela Espinoza Barriga	Dirección Ejecutiva	Directora Ejecutiva
Camila Monserrath Palacios Jima	Financiera	Directora Financiera

Para ello, los socios y/o directores nombrarán a un responsable para ejecutar a nivel táctico las actividades y los procesos que promoverán el adecuado tratamiento de datos personales.

### **Segunda línea de defensa:**

- **Nivel de supervisión:**

Para la supervisión, se creará el Área de Monitoreo y Evaluación, misma conformada por el área de Dirección ejecutiva y Financiera, quienes serán responsables de supervisar y dar seguimiento a las actividades y acciones ejecutadas por el nivel operativo, y así estas se desarrollen de manera que se promueva el adecuado tratamiento de datos personales en la organización.

- **Nivel ejecutivo:**

El Comité de Protección de Datos Personales, es el órgano responsable para la emisión de las directrices para promover un adecuado tratamiento de datos personales, y se conformará a través del Directorio de FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO y:

NOMBRE	ÁREA	CARGO	FUNCIÓN DENTRO DEL COMITÉ
María Gabriela Avellán Cobo	Presidencia Ejecutiva	Presidenta Ejecutiva	Presidenta
Daniela Espinoza Barriga	Dirección Ejecutiva	Directora Ejecutiva	Participante con voz y voto
Camila Monserrath Palacios Jima	Financiera	Directora Financiera	Secretaria

Cada miembro del Comité tiene derecho de voz y de voto, y será responsable de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas.

Además, el Comité podrá contar con la participación del Delegado de Protección de Datos Personales y otras Áreas, en calidad de órganos asesores, siempre que sea necesario.

- **Sesiones**

Sesionará ordinariamente al final de cada trimestre mediante convocatoria efectuada por el presidente del Comité, remitida por el secretario, a través de una comunicación electrónica, dirigida a cada miembro, en la que se debe indicar, al menos, lugar, fecha y hora en que se realizará la sesión, remitiendo el orden del día a ser tratado.

Podrá sesionar de forma extraordinaria cuando sea convocado por el presidente del Comité por circunstancias relativas al tratamiento de datos personales emergentes.

## ○ **Resoluciones**

El Comité tiene como facultad deliberar y generar decisiones, las cuales serán válidas, siempre y cuando cuenten con los votos de la mitad más uno de los miembros autorizados para votar. En el supuesto que existiera un empate, el presidente del Comité tendrá voto dirimente y definitivo.

En todo momento se deberán elaborar actas de las sesiones del Comité y de las resoluciones y recomendaciones, las cuales únicamente serán enviadas al Presidente y Delegado de Protección de Datos, a fin de ponerles en conocimiento de lo tratado en la sesión.

## ○ **Funciones del Presidente del Comité de Protección de Datos Personales**

El Presidente del Comité tiene como funciones las siguientes:

- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Convocar a las sesiones del Comité.
- Promover el cumplimiento de las Políticas y Procesos contenidos en el presente manual; y,
- Demás que le asigne el Comité.

## ○ **Funciones del Secretario del Comité de Protección de Datos Personales**

El Secretario del Comité tendrá como funciones:

- Convocar por escrito a los miembros del Comité a las sesiones, con al menos 72 horas de anticipación. La convocatoria deberá incluir el orden del día a tratar.
- Redactar y suscribir las actas de reunión cuando se adopten compromisos o resoluciones.
- Gestionar el seguimiento para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas.
- Guardar en el repositorio asignado las actas formalmente firmadas por todos los convocados y asistentes respectivamente, y mantenerlo actualizado y disponible el archivo del Comité.
- Demás que asigne el Comité o el presidente del Comité.

## ○ **Conflicto de Interés**

Siempre que los miembros del Comité posean conflictos de intereses en algún tema sujeto a deliberarse en las sesiones del Comité, deberán abstenerse de participar en la deliberación, así como en la votación de dicho asunto, sin que ello afecte el quórum requerido para la celebración de la sesión.

## ○ **Confidencialidad**

Los temas tratados en las sesiones, las decisiones y las resoluciones del Comité son declarados con carácter confidencial, y ninguno de los miembros del Comité, ni quienes fueren convocados ocasionalmente, podrán divulgar la información conocida y tratada en dichas sesiones, con pena de incurrir en las infracciones previstas en la ley.

A las decisiones y las resoluciones declaradas como confidenciales únicamente podrán tener acceso el representante legal de FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO y el Delegado de Protección de Datos Personales.

### o **Actualización de la Política del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales**

Los miembros del Comité podrán proponer reformas al presente documento, siempre y cuando no se contraponga o contradiga los procesos autorizados por FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO, que deberán someterse a su aprobación en las sesiones dirigidas por los órganos correspondientes.

### **Tercera línea de defensa – Nivel de auditoría:**

Conformado por el Área de Monitoreo y Evaluación quienes son responsables de evaluar la eficacia y eficiencia de la gestión de los niveles de defensa y generar recomendaciones de acciones de mejora para promover un adecuado tratamiento de datos personales en la organización.

## **FUNCIONES**

### **Primera línea de defensa - Nivel operativo:**

Los asociados de cada área, delegados formalmente por los socios y/o directores, a nivel operativo son responsables en el Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales de:

- Cumplir con los lineamientos, directrices y resoluciones emitidos por el Comité de Protección de Datos Personales.
- Identificar, levantar, mantener actualizados los registros de inventarios: recursos, entidades jurídicas relacionadas, elementos de datos y atributos relacionados al Registro de Actividades de Tratamiento.
- Identificar, levantar, registrar, mantener actualizadas las actividades de tratamiento de datos personales y determinar posibles nuevas actividades de tratamiento, para reportar y mantener actualizada la información ante la Autoridad de Protección de Datos Personales.
- Identificar y verificar que las actividades de tratamiento de datos personales sean diferentes a la finalidad inicial o estas no se relacionen con las actividades iniciales para evitar posibles sanciones con la Autoridad de Protección de Datos Personales.
- Documentar las finalidades específicas, determinadas y legítimas de tratamiento de datos personales, en los registros actividades de tratamiento.
- Ejecutar la gestión de riesgos en derechos y libertades fundamentales de cada actividad de tratamiento en coordinación con la unidad de riesgos, acorde a la metodología de riesgos, para lo cual, deberá, analizar, evaluar y mantener actualizados los riesgos a los derechos y libertades fundamentales de cada actividad de tratamiento de datos personales para su respectiva gestión.
- Cuando proceda de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos

Personales realizar evaluación de impacto en las actividades de tratamiento que lo requieran acorde a la Metodología de Riesgos para el tratamiento de datos personales.

- Verificar la calidad del registro de información en las bases de datos de las partes interesadas que contienen datos personales, y en los casos que corresponda gestionar campañas de actualización.
- Identificar y clasificar los datos personales que son procesados por FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO, lo que les permitirá establecer medidas de seguridad adecuadas para proteger estos datos, para lo cual podrá contar con la asesoría del Delegado de Protección de Datos Personales.
- Registrar datos personales con precisión para asegurar su integridad y exactitud y garantizar la calidad de esta información.
- Aplicar medidas definidas para garantizar el derecho a la protección de datos personales que permitan que FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO cumpla con las obligaciones legales y mantenga la seguridad de los datos personales.
- Colaborar con insumos para las respuestas de solicitudes de los titulares de datos personales (información, acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, suspensión, no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas y consulta); así como con la ejecución de las operaciones dispuestas en dichas respuestas que se encuentren ligadas a sus funciones.
- Aplicar y mantener los controles organizativos, administrativos, físicos, técnicos, tecnológicos y jurídicos; y, la gestión de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua con base al cumplimiento de la Gestión de Protección de Datos Personales.
- Gestionar y revisar los acuerdos de protección de datos personales de FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO.
- Gestionar y revisar los acuerdos de confidencialidad.
- Identificar, evaluar, gestionar y notificar a las áreas internas pertinentes los incidentes en la Gestión de Protección de Datos Personales.
- Monitorear y evaluar permanentemente los mecanismos físicos y/o virtuales que permiten la obtención de los consentimientos del tratamiento de datos personales de los titulares, y en aquellos casos en que se requiera reportar la necesidad de adecuación de los mecanismos.
- Garantizar la aplicación de los controles de protección de datos personales.
- Colaborar con el Delegado de protección de datos personales para garantizar que FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO cumpla con las obligaciones legales y de protección de datos personales.
- Todos los resultados de la ejecución de las funciones descritas deberán ser revisadas con anterioridad y comunicadas por canales oficiales al nivel de supervisión.

- De acuerdo con sus funciones, dar cumplimiento a lo dispuesto en las políticas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.
- Colaborar con el delegado de Protección de Datos Personales, Auditores y/o la Autoridad de Protección de Datos Personales en las investigaciones, solicitudes y auditorías que puedan generarse.

### **Segunda línea de defensa - Nivel Supervisión:**

El área de Monitoreo y Evaluación es responsable en el Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales de:

- Conocer, revisar y requerir la actualización o modificación de los inventarios de: recursos, proveedores, entidades jurídicas relacionadas, elementos de datos y atributos relacionados; así como, las actividades de tratamiento de datos personales, para reportar y mantener actualizada la información ante el Comité de Protección de Datos y la Autoridad de Protección de Datos Personales.
- Identificar posibles nuevas actividades de tratamiento y solicitar a la primera línea de defensa su análisis y gestión del riesgo.
- Monitorear y controlar la gestión de riesgos generada por la primera línea de defensa, validando que los controles y procedimientos definidos para su mitigación estén diseñados y operen de forma adecuada.
- Identificar posibles riesgos al derecho a la protección de datos personales y solicitar a la primera línea de defensa su adecuada gestión y generación de controles para su mitigación.
- Brindar asistencia en la gestión del riesgo a la primera línea de defensa, particularmente en la identificación del riesgo y verificación de medidas adecuadas de control.
- Reportar los resultados de su gestión al Comité de Protección de Datos Personales.
- Realizar informes de seguimiento a las normas, políticas y directrices que se desarrollen sobre protección de datos personales y realizar la coordinación de las adecuaciones pertinentes al Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales, su documentación vinculada, los procesos, el análisis de riesgo, la evaluación de impacto y las medidas de control para garantizar su cumplimiento.
- Controlar y supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales en la primera línea de defensa para que se encuentren alineados a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y a la normativa especializada en la materia.
- Colaborar con el delegado, auditores y/o la Autoridad de Protección de Datos Personales en las investigaciones, solicitudes y auditorías que puedan generarse.
- Capacitar, asesorar y orientar a la primera línea de defensa sobre la aplicación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales, incluido el análisis de riesgo, la evaluación de impacto y la evaluación de las medidas de seguridad aplicables.

- Proponer mecanismos, políticas, planes de acción, monitoreo y controles preventivos, correctivos y de mejora continua para la adecuada ejecución del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

### **Segunda línea de defensa - Nivel ejecutivo:**

El Comité de Protección de Datos Personales a nivel ejecutivo será responsable en el Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales de:

- Conocer los resultados de la gestión de monitoreo y controles preventivos, correctivos y de mejora continua del nivel de supervisión y proponer modificaciones o gestiones adicionales.
- Controlar y supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales en la primera línea de defensa y en el nivel de supervisión de la segunda línea de defensa para que se encuentren alineados a los objetivos estratégicos institucionales.
- Aprobar el apetito de riesgo en materia de protección de datos personales.
- Revisar el alcance y los informes generados por el nivel de supervisión de la segunda línea de defensa respecto del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.
- Conocer y disponer el cumplimiento de los informes de la tercera línea de defensa con sus respectivos planes de acción, controles preventivos, correctivos y de mejora continua.
- Conocer y aprobar los informes de seguimiento a las normas y directrices que se desarrollen sobre protección de datos personales y disponer las adecuaciones pertinentes al Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales, su documentación vinculada, los procesos, el análisis de riesgo, la evaluación de impacto y las medidas de control para garantizar su cumplimiento.
- Analizar las Políticas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales y sus actualizaciones periódicas, y remitir a la Vicepresidencia.
- Supervisar que FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO proceda con la consignación de valores correspondientes a multas, sanciones o reparaciones en caso de incumplimiento sancionado en materia de protección de datos personales.
- Colaborar con el delegado de protección de datos personales, auditores y/o la Autoridad de Protección de Datos Personales en las investigaciones, solicitudes y auditorías que puedan generarse.

### **Tercera línea de defensa - Nivel auditoría**

El área de Monitoreo y Evaluación será responsable en el Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales de:

- Evaluar, auditar y observar el cumplimiento de la Constitución de la República, la

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento de aplicación y las demás normativas y resoluciones aplicables en la materia.

- Evaluar, auditar y observar a la primera y segunda línea de defensa, en cuanto al cumplimiento de sus funciones en el Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.
- Evaluar, auditar y observar a la primera y segunda línea de defensa en la Gestión Integral del Riesgo y efectividad de los controles que mitigan los riesgos al derecho a la protección de datos personales.
- Comunicar los resultados de auditoría y los controles en materia de protección de datos personales al nivel ejecutivo de la segunda línea de defensa, a la Vicepresidencia para la gestión adecuada del Sistema de Protección de Datos Personales; así como, las recomendaciones, planes de acción y mejora continua.
- Dar seguimiento a los planes de acción y mejora continua, establecidos en la auditoría en materia de protección de datos personales.
- Colaborar con el delegado de protección de datos personales, auditores y/o la Autoridad de Protección de Datos Personales para las Auditorías que se puedan realizar a la organización.

## **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO, es una entidad que en razón a su objeto de negocio trata datos personales para cuyas operaciones y funcionamiento, requieren de un control permanente y sistematizado por el volumen, naturaleza, alcance y finalidades de tratamiento; por lo que, en virtud de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, se encuentra en la obligación de nombrar un Delegado de Protección de Datos Personales.

### **Perfil del Delegado de protección de datos personales**

El profesional designado deberá cumplir con el siguiente perfil:

- **Conocimientos**
  - a. Derecho y manejo de normas jurídicas
  - b. Seguridad de la Información
  - c. Gestión de Riesgos
  - d. Levantamiento de procesos
  - e. Dirección de Proyectos
- **Instrucción formal**
  - a. Bachiller
  - b. Título de Tercer Nivel
  - c. Maestría (opcional)
- **Experiencia profesional requerida**

- a. Derecho y manejo de normas jurídicas
- b. Seguridad de la Información
- c. Gestión de Riesgos
- d. Levantamiento de procesos
- e. Dirección de Proyectos

### **Designación del Delegado de protección de datos personales**

Una vez identificado el profesional que cumple con el perfil para ser Delegado de Protección de Datos Personales, se deberá comunicar a través de un documento formal su designación, roles y funciones; de igual manera, se deberá comunicar a FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO, en caso de que se sustituya al delegado, el procedimiento deberá ser el mismo.

### **Funciones del delegado de protección de datos personales**

El Delegado de Protección de Datos Personales deberá asesorar y supervisar la gestión, cumplimiento y control de las funciones conferidas por el Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales, principalmente a la primera, segunda y tercera línea de defensa respectivamente.

De forma adicional el Delegado de Protección de Datos Personales tendrá las siguientes funciones:

- Servir de punto de contacto con la Autoridad de Protección de Datos Personales.
- Servir de punto de contacto con los titulares para el ejercicio de derechos de protección de datos personales siempre y cuando sean presentados en su canal de atención.
- Asesorar al Comité de Protección de Datos Personales en la definición de estrategias y control en el ámbito de sus competencias, para el cumplimiento de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento de aplicación y las demás normativas y resoluciones aplicables en la materia.
- Asesorar en la definición de los apetitos de riesgo en materia de protección de datos personales.
- Asesorar a FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO sobre el cumplimiento en la aplicación de la gestión integral del riesgo en materia de protección de datos personales.
- Capacitar, asesorar y orientar a los colaboradores sobre la aplicación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales, incluido el análisis de riesgo, la evaluación de impacto; así como, la evaluación de las medidas de seguridad aplicables.
- Receptar las solicitudes de atención de ejercicio de derechos de protección de datos

personales que se presenten directamente ante él.

- Coordinar y dar seguimiento a la atención, asesorar y emitir observaciones a la respuesta a la solicitud de derechos de protección de datos personales y verificar el cumplimiento de las acciones correctivas que correspondan.
- Asesorar a los miembros de la primera línea de defensa sobre las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento de aplicación y las demás normativas y resoluciones aplicables en la materia.
- Asesorar a los miembros de la primera línea de defensa en el análisis de riesgo, evaluación de impacto y eficacia y eficiencia de las medidas de control.
- Comunicar al interior de FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO todo cambio o modificación acerca de la normativa, políticas o procedimientos implementados en materia de protección de datos personales.
- Asesorar a la segunda línea de defensa sobre las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento de aplicación y las demás normativas y resoluciones aplicables en la materia.
- Supervisar el cumplimiento de la primera y segunda línea de defensa de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento de aplicación y las demás normativas y resoluciones aplicables en la materia.
- Asesorar a la segunda línea de defensa en el monitoreo y control del análisis de riesgo, evaluación de impacto y eficacia y eficiencia de medidas de control.
- Supervisar la aplicación del análisis de riesgo, evaluación de impacto y eficacia y eficiencia de medidas de control.
- Asesorar a Auditoría en tercera línea de defensa sobre las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento de aplicación y las demás normativas y resoluciones aplicables en la materia.
- Asesorar a Auditoría en tercera línea de defensa para la realización de auditorías a la primera y segunda línea de defensa.
- Colaborar con auditores y/o la Autoridad de Protección de Datos Personales para las Auditorías que se puedan realizar a la organización.

### **Comunicaciones con el delegado de protección de datos personales**

- El Delegado de Protección de Datos Personales podrá ser contactado a través de correo electrónico en la siguiente dirección: [delegadoprotecciondatos@caminaconmigoec.org](mailto:delegadoprotecciondatos@caminaconmigoec.org)
- El Delegado de Protección de Datos Personales podrá ser contactado por la primera, segunda y tercera línea de defensa y el Comité, a fin de cumplir con sus funciones.

- Así mismo podrá ser convocado, a través del canal señalado, a las sesiones del Comité de Protección de Datos Personales para asesoría, reporte y supervisión.
- Finalmente, en caso de que titulares de datos personales contacten con el delegado de Protección de Datos Personales, por el canal señalado, este canalizará las comunicaciones según corresponda a las líneas de defensa y las funciones descritas en este documento.

### **Capacitación al Delegado de protección de datos personales**

FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO es responsable de capacitar y mantener actualizado al Delegado de Protección de Datos Personales, al menos, en las siguientes:

- En certificaciones y/o seminarios relativos a la normativa vigente aplicable en materia de protección de datos personales favorables para la consecución de sus funciones e intereses de FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO; y,
- En certificaciones y/o seminarios relativas a buenas prácticas y mejora continua en materia de protección de datos personales para el correcto desempeño de sus funciones o competencias en FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO.

La periodicidad para capacitar al Delegado de Protección de Datos Personales debe definirse de acuerdo con las necesidades organizacionales, pero al menos deberán ejecutarse de forma semestral o cuando la actualización de asuntos en protección de datos personales lo amerite.

### **Consideraciones especiales del delegado de protección de datos personales**

- Se deberá garantizar la independencia, es decir que el delegado de Protección de Datos Personales no recibe instrucciones o directrices para el ejercicio de sus funciones por parte de ningún órgano de FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO; de igual manera, deberá garantizarse la ausencia de conflicto de interés del delegado, asegurando que sus objetivos se orientan a la garantía del derecho a la protección de datos personales de los titulares.
- Asimismo, se deberá facilitar al delegado de Protección de Datos Personales toda la documentación, accesos y/o elementos necesarios para garantizar el correcto y libre desempeño de sus funciones.
- Se deberá, también, garantizar la participación activa del delegado de Protección de Datos Personales en todas las cuestiones relativas al tratamiento de datos personales, de forma apropiada y oportuna.
- Bajo la misma línea, se deberá garantizar que el delegado de Protección de Datos Personales mantenga una relación directa con el más alto nivel ejecutivo y de decisión de FUNDACIÓN CAMINA CONMIGO, así como con los distintos actores del sistema de protección de datos personales.
- El delegado de Protección de Datos Personales está sometido al Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y demás normativa relacionada en la materia.



---

## **SPINGARN**

Luis Tamayo n24-33 y Baquerizo Moreno  
Edificio Torre Dos, piso 7.  
Quito, Ecuador

T: +593 223 9245 / +593 255 4473

[info@spingarn.ec](mailto:info@spingarn.ec)  
[www.spingarn.ec](http://www.spingarn.ec)